



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XI/31
5 de diciembre de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Undécima reunión

Hyderabad, India, 8 a 19 de octubre de 2012

Tema 14.2 del programa

DECISION ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU 11ª REUNIÓN

XI/31. Administración del Convenio y presupuesto para el programa de trabajo correspondiente al bienio 2013-2014

La Conferencia de las Partes

Recordando la decisión X/45 de la décima reunión de la Conferencia de las Partes,

1. *Expresa su agradecimiento* al Canadá como país anfitrión por su apoyo a la Secretaría, considerablemente aumentado, y acoge con beneplácito su contribución anual para 2012 de 1.126.162 dólares de los EE.UU., que ha de ser aumentada al 2% por año, proveniente del país anfitrión, Canadá, y la provincia de Quebec para el funcionamiento de la Secretaría, de los cuales se asignó el 83,5% por año para compensar las contribuciones de las Partes en el Convenio para el bienio 2013-2014¹;

2. *Decide* que los fondos fiduciarios (BY, BE, BZ, VB) para el Convenio se prorroguen por un período de dos años, que comenzará el 1º de enero de 2014 y finalizará el 31 diciembre de 2015, y *pide* al Director Ejecutivo del PNUMA que obtenga la aprobación del Consejo de Administración para dicha prórroga;

3. *Aprueba* un presupuesto básico por programas (BY) de 12.994.100 dólares de los EE.UU. para el año 2013 y de 13.580.800 dólares de los EE.UU. para el año 2014, para los fines indicados en los Cuadros 1a y 1b *infra*;

4. *Adopta* la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos para 2013 y 2014 que figura en el Cuadro 6 *infra*;

¹ Sujeto a la aprobación del Acuerdo de país anfitrión.

/...

5. *Aprueba* la plantilla de la Secretaría para el presupuesto por programas que figura en el Cuadro 2 *infra*;

6. *Decide*, excepto que se especifique lo contrario en la plantilla, compartir los costos de los servicios de la Secretaría que son comunes al Convenio de la Diversidad Biológica y al Protocolo de Seguridad de la Biotecnología a razón de 85:15 para el bienio 2013-2014;

7. *Reafirma* una reserva operacional con un nivel del 5% de los gastos del presupuesto básico por programas (Fondo fiduciario BY), incluidos los gastos de apoyo a los programas;

8. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a contraer compromisos, dentro del nivel del presupuesto aprobado, utilizando para ello los recursos disponibles en efectivo, incluidos saldos no utilizados, contribuciones de ejercicios financieros precedentes e ingresos varios;

9. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a transferir recursos de un programa a otro, entre los sectores de consignaciones principales expuestos en el Cuadro 1a *infra*, hasta un total del 15% del presupuesto por programas total, siempre que se aplique una limitación adicional de hasta un máximo del 25% de cada uno de estos sectores de consignaciones;

10. *Invita* a todas las Partes en el Convenio a tomar nota de que las contribuciones al presupuesto básico por programas (BY) vencen el 1 enero del año en el cual dichas contribuciones han sido presupuestadas, y a pagarlas con prontitud, e insta a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que paguen antes del 1 diciembre de 2012 para el año civil 2013 y del 1 de octubre de 2013 para el año civil 2014, las contribuciones establecidas en el Cuadro 6* (escala de cuotas) *infra* y, al respecto, *pide* que se notifique a las Partes el monto de sus contribuciones lo antes posible en el año precedente al año en que deben pagarse las contribuciones;

11. *Observa con preocupación* que varias Partes no han pagado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para 2011 y años anteriores;

12. *Insta* a las Partes que aún no hayan pagado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para 2011 y años anteriores a que las paguen sin demora, y *pide* al Secretario Ejecutivo que publique y actualice regularmente información sobre la situación de las contribuciones de las Partes a los fondos fiduciarios del Convenio (BY, BE, BZ y VB);

13. *Decide* que, respecto de las contribuciones adeudadas desde el 1 de enero de 2005 en adelante, las Partes que tengan un atraso de dos (2) o más años en el pago de sus contribuciones no podrán integrar la Mesa de la Conferencia de las Partes; esto se aplicará únicamente en el caso de las Partes que no sean países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo;

14. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a concertar arreglos con las Partes cuyas contribuciones tengan un atraso de dos o más años, estableciendo con ellas “calendarios de pagos” mutuamente aceptables, para saldar las contribuciones pendientes, en un plazo de no más de seis años, dependiendo de las circunstancias financieras de la Parte en mora, y para garantizar el pago de las futuras contribuciones en la fecha de vencimiento correspondiente, debiendo el Secretario Ejecutivo informar acerca de la aplicación de tales arreglos a la siguiente reunión de la Mesa y a la Conferencia de las Partes;

15. *Decide* que toda Parte que haya convenido un arreglo conforme a lo indicado en el párrafo 14 *supra* y que respete plenamente las disposiciones de dicho arreglo no estará sujeta a las disposiciones del párrafo 13 *supra*;

16. *Pide* al Secretario Ejecutivo e invita al Presidente de la Conferencia de las Partes a que, mediante carta firmada conjuntamente por ambos, notifique a las Partes con atrasos en las contribuciones y las invite a tomar medidas oportunas;

17. *Toma nota* de las estimaciones de financiación para:

a) El Fondo fiduciario especial voluntario (BE) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de actividades aprobadas para el bienio 2013-2014, especificado por el Secretario Ejecutivo e incluido en el Cuadro 3 *infra*;

b) El Fondo fiduciario especial voluntario (BZ) para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, para el bienio 2013-2014, tal como especificó el Secretario Ejecutivo y que figura en el Cuadro 4 *infra*,

e *insta* a las Partes a hacer contribuciones a esos fondos y al Fondo Fiduciario VB para la participación de las comunidades indígenas y locales en las actividades del Convenio (véase el Cuadro 5 *infra*);

18. *Invita* a los Estados que no son Partes en el Convenio, así como a organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes, a contribuir a los fondos fiduciarios pertinentes del Convenio;

19. *Reafirma* la importancia de una participación plena y activa de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como de las Partes con economías en transición, en las actividades de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y pide a la Secretaría que recuerde a las Partes la necesidad de contribuir al Fondo Fiduciario voluntario especial (BZ) por lo menos seis meses antes de las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes, reflexionando acerca de las necesidades financieras, e insta a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a asegurarse de que las contribuciones se hayan pagado por lo menos tres meses antes de que se reúna la Conferencia de las Partes;

20. *Toma nota* de la solicitud de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes, tal como figura en el párrafo 20 de la decisión BS-VI/7, a la Conferencia de las Partes de que “estudie la posibilidad de fusionar el Fondo fiduciario especial voluntario BI con el Fondo fiduciario especial voluntario BZ, que facilita la participación de las Partes en el proceso del Convenio, teniendo en cuenta el asesoramiento brindado por el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”;

21. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un informe sobre las posibles repercusiones para el presupuesto del Convenio resultantes de la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya y la aplicación del artículo 28.3 y que lo presente a la tercera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo y la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes;

22. *Acoge con beneplácito* la información suministrada por el Secretario Ejecutivo sobre los indicadores mensurables de los logros y el desempeño para el presupuesto por programas, que figura en el anexo II de la decisión X/45 y pide al Secretario Ejecutivo que siga informando sobre esos indicadores y que surgiera posibles mejoras de los mismos a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, con miras a promover la gestión y la presupuestación basadas en los resultados, no obstante la necesidad de un presupuesto por programas;

23. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare y presente un presupuesto para los servicios de la Secretaría y el programa de trabajo del Convenio para el bienio 2015-2016, a fin de que la Conferencia de las Partes lo estudie en su 12ª reunión, y que suministre cinco alternativas prácticas y rigurosas para el presupuesto del Fondo fiduciario BY, basadas en:

a) Una evaluación de la tasa de crecimiento requerida para el presupuesto por programas (Fondo fiduciario BY);

b) Aumento del presupuesto básico por programas (Fondo Fiduciario BY) respecto del nivel de 2013-2014 en un 7,5 % en términos nominales;

c) Aumento del presupuesto básico por programas (Fondo fiduciario BY) a un monto que represente un 7,5% de aumento en términos nominales del total combinado del Fondo BY y cualquier costo distintivo del Protocolo de Nagoya por encima del monto total del Fondo fiduciario BY para 2013–2014;

d) Mantener el presupuesto básico por programas (Fondo fiduciario BY) en el nivel de 2013–2014 en términos nominales;

e) Establecer un presupuesto básico por programas (Fondo fiduciario BY) para 2015-2016 que mantenga el total combinado del Fondo fiduciario BY y cualquier costo distintivo para el Protocolo de Nagoya en el mismo monto total nominal del Fondo fiduciario BY para 2013–2014;

24. *Pide* al Secretario Ejecutivo procure lograr otras eficiencias operacionales en el bienio 2013-2014 y en la organización de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios y que informe al respecto en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo sobre acceso participación en los beneficios;

25. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que lleve a cabo un examen a fondo del funcionamiento de la Secretaría, en consulta con el Director Ejecutivo del PNUMA, con miras a actualizar su estructura y la clasificación de puestos conforme al enfoque de aplicación por las Partes del Plan Estratégico, y que informe a las Partes en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes;

26. *Recuerda* la decisión III/24, párrafo 10, y *pide* en cambio al Secretario Ejecutivo que prepare y presente a las Partes un informe sobre la administración del Convenio que incluya cuestiones tales como listas de personal, situación de las contribuciones, progreso sobre la aplicación del programa de trabajo y gastos financieros cada seis meses;

27. *Observa* con preocupación y lamenta que el presupuesto básico por programas (BY) no contenga fondos adecuados para las cinco reuniones prioritarias entre períodos de sesiones determinadas por las Partes para el bienio 2013-14, motivo por el cual los fondos para la tercera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya y la reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) tuviesen que depender de la generosidad de la financiación voluntaria, no siempre tan previsible como el presupuesto básico.

28. *Acoge con beneplácito* el generoso ofrecimiento del Gobierno del Japón de financiar una tercera reunión entre períodos de sesiones del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya, y los generosos ofrecimientos de financiar una reunión del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) en 2013, por parte de los Gobiernos de Dinamarca, Finlandia, la India, Noruega, la República de Corea, Suecia y del Grupo Africano;

29. *Invita* al Secretario Ejecutivo a tomar en cuenta la necesidad de hacer exámenes periódicos de la clasificación de los puestos de personal, sujeto al Reglamento y Estatuto del Personal de las Naciones Unidas y dentro de los límites de los puestos disponibles en el Cuadro 2 en las decisiones sobre la plantilla, incluyendo la actualización a categorías superiores e inferiores, tomando en consideración el examen de funcionamiento al que se hace referencia en el párrafo 25 dando prioridad al examen del puesto para presentación de informes nacionales y a hacerlo de manera oportuna.

Cuadro 1a

Presupuesto bienal del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica,
2013-2014

Gastos	2013 <i>(Miles de \$EE.UU.)</i>	2014 <i>(Miles de \$EE.UU.)</i>	<i>TOTAL (Miles de \$EE.UU.)</i>
I Programas			
Oficina del Secretario Ejecutivo	1 193,6	1 275,7	2 469,3
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	2 509,7	2 549,7	5 059,4
Asuntos sociales, económicos y legales	2 059,8	2 099,8	4 159,5
Extensión y grupos principales	1 591,0	1 622,5	3 213,5
Aplicación y apoyo técnico	1 158,9	1 522,3	2 681,2
Gestión de recursos y servicios a conferencias	2 910,2	2 948,5	5 858,6
Total parcial (I)	11 423,1	12 018,4	23 441,5
II Cargo de apoyo a los programas 13%	1 485,0	1 562,4	3 047,4
TOTAL GENERAL (I + II)	12 908,1	13 580,8	26 488,9
III Reserva operacional	86,0		86,0
TOTAL GENERAL (I + II + III + IV)	12 994,1	13 580,8	26 574,9
<i>Menos la contribución del país anfitrión²</i>	959,2	978,3	1 937,5
<i>Menos ahorros de años anteriores</i>	300,0	300,0	600,0
TOTAL NETO (monto por compartir entre las Partes)	11 735,0	12 302,4	24 037,4

² Sujeto a la aprobación del Acuerdo de país anfitrión.

Cuadro 1b

**Presupuesto bienal del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica,
2013-2014**

(por objeto de gastos)

Gastos	2013 <i>(Miles de \$EE.UU.)</i>	2014 <i>(Miles de \$EE.UU.)</i>	TOTAL <i>(Miles de \$EE.UU.)</i>
A. Gastos de personal ³	8 213,0	8 389,9	16 602,9
B. Reuniones de la Mesa	130,0	190,0	320,0
C. Viajes en comisión de servicio	410,0	410,0	820,0
D. Consultores/subcontratos	100,0	100,0	200,0
E. Reuniones ^{4, 5, 6, 7}	950,0	1 290,0	2 240,0
F. Materiales de sensibilización del público	90,0	90,0	180,0
G. Personal temporario/horas extraordinarias	100,0	100,0	200,0
H. Alquiler y costos relacionados ⁸	982,6	1 000,9	1 983,6
I. Gastos generales de funcionamiento	447,5	447,5	895,1
Total parcial (I)	11 423,1	12 018,4	23 441,5
II Cargo de apoyo a los programas 13%	1 485,0	1 562,4	3 047,4
TOTAL PARCIAL (I + II)	12 908,1	13 580,8	26 488,9
III Reserva operacional	86,0		86,0
TOTAL GENERAL (I + II + III)	12 994,1	13 580,8	26 574,9
<i>Menos la contribución del país anfitrión</i>	<i>959,2</i>	<i>978,3</i>	<i>1 937,5</i>
<i>Menos ahorros de años anteriores</i>	<i>300,0</i>	<i>300,0</i>	<i>600,0</i>
TOTAL NETO (monto por compartir entre las Partes)	11 735,0	12 302,4	24 037,4

³ Incluye el 85% de 1 P5, 1 P4, 3 P3 y 2 puestos GS compartidos con el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología y el 50% de 1 P4 compartido con el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología.

⁴ Octava reunión del Grupo de Trabajo especial sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas financiada por el Grupo Africano (50.000 \$EE.UU.); Dinamarca (50.000 \$EE.UU.); Finlandia (50.000 \$EE.UU.); India (90.000 \$EE.UU.); Noruega (50.000 \$EE.UU.); República de Corea (50.000 \$EE.UU.); Suecia (100.000 \$EE.UU.) como una reunión consecutiva (340.000 \$EE.UU.).

⁵ Tercera reunión del Comité Intergubernamental especial del Protocolo de Nagoya financiada por el Japón como reunión independiente, por un valor de 450.000 \$EE.UU.

⁶ Reuniones prioritarias por ser financiadas con el presupuesto básico:

- Reuniones 17ª y 18ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
- Quinta reunión del Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica
- 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio
- Primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

⁷ Presupuesto para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes dividido entre los dos años del bienio.

⁸ Compartido a razón de 85:15 con los gastos generales de funcionamiento del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.

Cuadro 2

***Requisitos de dotación de personal de la Secretaría con cargo al presupuesto básico
(Fondo Fiduciario BY) para el bienio 2013-2014***

	2013	2014
A		
Categoría Profesional y superiores		
ASG	1	1
D-1	4	4
P-5	4	4
P-4 ⁹	14,5	14,5
P-3	8	8
P-2	1	1
Total Categoría Profesional y superiores	32,5	32,5
B. Total Categoría Servicios Generales	27,0	27,0
TOTAL (A + B)	59,5	59,5

⁹ 50% de 1 P-4 compartido con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Cuadro 3

**REQUISITOS DE RECURSOS CON CARGO AL FONDO FIDUCIARIO VOLUNTARIO ESPECIAL (BE)
 PARA CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES APROBADAS PARA EL
 BIENIO 2013-2014**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

I. Descripción	2013-2014
1. Reuniones/talleres	
<i>Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos</i>	
Diversidad biológica de las aguas continentales	100
Diversidad biológica marina y costera	320
Áreas protegidas	60
Utilización sostenible	60
Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales	50
Supervisión, indicadores, PMDB-4	75
Salud y diversidad biológica	60
Restauración de los ecosistemas	60
Talleres regionales sobre la diversidad biológica de las aguas continentales	450
Talleres regionales sobre la diversidad biológica marina y costera	880
Talleres regionales sobre cambio climático	130
Talleres regionales sobre áreas protegidas	1 000
Taller sobre evaluaciones científicas	80
Talleres regionales sobre la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales	200
Talleres regionales sobre especies exóticas invasoras	180
Talleres regionales sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	500
Talleres regionales sobre salud y diversidad biológica	320
Talleres regionales sobre utilización sostenible	300
Talleres regionales sobre REDD+	460
Taller sobre evaluación de impactos	70
Talleres regionales sobre restauración de los ecosistemas	1 000
<i>Asuntos sociales, económicos y legales (SEL)</i>	
Reunión de expertos sobre sistemas <i>sui generis</i> de conocimientos tradicionales	80
Reuniones de expertos sobre indicadores	240
Reunión de expertos sobre recomendaciones del UNPFII	70
Reuniones de expertos sobre ciudades y diversidad biológica	450
Talleres regionales sobre medidas económicas, comercio e incentivos	450
Taller regional sobre ciudades y diversidad biológica	75
Taller regional sobre cooperación Sur-Sur	60
Taller sobre transferencia de tecnología	50
Talleres regionales de creación de capacidad para comunidades indígenas y locales	400
Talleres regionales y subregionales sobre desarrollo del turismo para las comunidades indígenas y locales	200
<i>Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios</i>	
Reuniones de expertos sobre el Protocolo de Nagoya	255
Talleres de creación de capacidad regionales y subregionales del régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios	480
<i>Aplicación, apoyo técnico, extensión y grupos principales</i>	
Talleres regionales/subregionales sobre EPANB	2000
Grupos de expertos sobre pobreza y diversidad biológica	60
Reuniones de expertos sobre el sector empresarial y la diversidad biológica	160
Reunión del Comité asesor oficioso del mecanismo de facilitación	30
CEPA – Reuniones del Comité asesor oficioso	60
Talleres regionales sobre presentación de informes nacionales	400

/...

Taller regional sobre el mecanismo de facilitación	70
Talleres regionales sobre movilización de recursos	150
Talleres regionales sobre CEPA	560
Taller sobre incorporación de las cuestiones de género	40
Reuniones/talleres sobre erradicación de la pobreza	80
2. Personal*	
Oficial de programas (P-4) – Salud y diversidad biológica	403,9
Oficial de programas (P-4) – Sector empresarial y diversidad biológica	403,9
Oficial de programas (P-3) – Transferencia de tecnología	331,9
Oficial de programa (P-3) - Cuestiones de género	400
Oficial de programas adjunto (P-2) – Bosques	262,5
Oficial de programas adjunto (P-2) – Art. 8 j)	262,5
Oficial de programas adjunto (P-2) – REDD+	262,5
Oficial de programas adjunto (P-2) – Diversidad biológica marina y costera	262,5
Oficial de programas adjunto (P-2) – Supervisión, indicadores y PMDB-4	262,5
Oficial de programas adjunto (P-2) – APB	262,5
Oficial de programas adjunto (P-2) – Movilización de recursos	262,5
Auxiliar de programas (GS)- Supervisión, indicadores y PMDB-4	144,3
Auxiliar de programas (GS) – Diversidad biológica marina y costera	144,3
Auxiliar de programas (GS) - Artículo 8 j) – Apoyo lingüístico	144,3
3. Costos de viajes	
Diversidad biológica marina y costera	170
Agricultura/Biocombustibles	0
Salud	50
Bosques	20
REDD+	140
Áreas protegidas	30
Cambio climático	35
Utilización sostenible	85
Evaluaciones científicas	40
Restauración de los ecosistemas	30
Evaluación de impactos	25
Especies exóticas invasoras	40
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	60
Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales	40
EPANB	80
Acceso y participación en los beneficios	120
Incentivos	20
Indicadores	10
Transferencia de tecnología	20
Cooperación Sur-Sur	15
Artículo 8 j) y disposiciones conexas	10
Diversidad biológica y cultural	20
Ciudades y diversidad biológica	15
Diversidad biológica de las islas	15
Informes nacionales	40
Sector empresarial y diversidad biológica	150
Incorporación de las cuestiones de género	20
Movilización de recursos	100
Mecanismo financiero	50
CEPA	100
Erradicación de la pobreza	40

* Financiación prometida por la Comisión Europea para 1 puesto P-2 para el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en 2014. Financiación prometida por Suiza y el Japón para 1 puesto P-3 para el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en 2014.

4. Especialistas

Personal contratado a corto plazo/Personal temporario

Agricultura/Biocombustibles	120
Salud	60
Aguas continentales	120
Áreas protegidas	180
REDD+	10
Utilización sostenible	20
Incorporación de las cuestiones de género	20
Erradicación de la pobreza	120
<i>Consultores:</i>	
Aguas continentales	50
Diversidad biológica marina y costera	970
Agricultura/Biocombustibles	50
Bosques	30
Supervisión, indicadores y PMDB-4	430
GSPC	80
Áreas protegidas	125
Salud	80
REDD+	110
Cambio climático	65
Utilización sostenible	80
Especies exóticas invasoras	80
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	20
Transferencia de tecnología	40
Economía, comercio e incentivos	30
Artículo 8 j) y disposiciones conexas	90
Diversidad biológica y cultural	37
Ciudades y diversidad biológica	10
Cooperación Sur-Sur	20
Diversidad biológica de las islas	255
Informes nacionales	200
Erradicación de la pobreza	155
Mecanismo de facilitación	40
Sector empresarial y diversidad biológica	80
Movilización de recursos	430
CEPA	350

5. Publicaciones/Preparación e impresión de informes

Aguas continentales	90
Diversidad biológica marina y costera	88
Áreas protegidas	725
Restauración de los ecosistemas	60
Supervisión, indicadores y PMDB-4 **	460
Tierras áridas y subhúmedas	16
Cambio climático	45
Utilización sostenible	100
Salud	70
Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales	40
Especies exóticas invasoras	430
Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	10
REDD+	75
Acceso y participación en los beneficios	20
Incentivos	5

** 100.000 dólares de los EE.UU. prometidos por la CE para la PMDB-4.

Transferencia de tecnología	10
Artículo 8 j) y disposiciones conexas	45
Diversidad biológica y cultural	95
Cooperación Sur-Sur	20
Diversidad biológica de las islas	15
Agricultura/Biocombustibles	25
Sector empresarial y diversidad biológica	60
Movilización de recursos	50
CEPA –Materiales y actividades específicos en materia de educación y conciencia pública	200
Incorporación de las cuestiones de género	40
Erradicación de la pobreza	80
6. Actividades	
Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica	520
Traducción del mecanismo de facilitación a los 6 idiomas de las Naciones Unidas	100
CEPA	220
Asistencia Técnica – CNULD	250
Total parcial I	26 246,1
II. Gastos de apoyo a los programas (13%)	3 412,0
COSTO TOTAL (I + II)	29 658,1

Cuadro 4

RECURSOS REQUERIDOS DEL FONDO FIDUCIARIO ESPECIAL VOLUNTARIO (BZ) PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES EN EL PROCESO DEL CONVENIO PARA EL BIENIO 2013–2014

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	2013	2014
<i>I. Reuniones</i>		
12ª reunión de la Conferencia de las Partes		1 000,0
Reuniones regionales de preparación para la Conferencia de las Partes (COP-12)		100,0
Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	600,0	600,0
Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica		300,0
Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j)	300,0	
Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios	600,0	
Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya		600,0
<i>Total parcial I</i>	1 500,0	2 600,0
<i>II. Gastos de apoyo a los programas (13%)</i>	195,0	338,0
COSTO TOTAL (I + II)	1 695,0	2 938,0

Cuadro 5

RECURSOS INDICATIVOS REQUERIDOS DEL FONDO FIDUCIARIO VOLUNTARIO (VB) PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES EN EL PROCESO DEL CONVENIO PARA EL BIENIO 2013-2014

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Descripción</i>	2013	2014
<i>I. Reuniones</i>		
Apoyo a comunidades indígenas y locales	200,0	300,0
<i>Total parcial I</i>	200,0	300,0
<i>II. Gastos de apoyo a los programas (13%)</i>		
COSTO TOTAL (I + II)	226,0	339,0

Cuadro 6

Contribuciones al Fondo Fiduciario del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el bienio 2013-2014

País Miembro	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún PMA paga más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2013 \$EE.UU.	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún PMA paga más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2014 \$EE.UU.	Total contribuciones 2013-2014 \$EE.UU.
Afganistán	0,004	0,005	587	0,004	0,005	615	1 202
Albania	0,010	0,013	1 467	0,010	0,013	1 538	3 005
Alemania	8,018	10,024	1 176 336	8,018	10,024	1 233 218	2 409 554
Angola	0,010	0,010	1 173	0,010	0,010	1 230	2 404
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	293	0,002	0,003	308	601
Arabia Saudita	0,830	1,038	121 771	0,830	1,038	127 659	249 430
Argelia	0,128	0,160	18 779	0,128	0,160	19 687	38 466
Argentina	0,287	0,359	42 106	0,287	0,359	44 142	86 249
Armenia	0,005	0,006	734	0,005	0,006	769	1 503
Australia	1,933	2,417	283 594	1,933	2,417	297 307	580 901
Austria	0,851	1,064	124 852	0,851	1,064	130 889	255 741
Azerbaiyán	0,015	0,019	2 201	0,015	0,019	2 307	4 508
Bahamas	0,018	0,023	2 641	0,018	0,023	2 769	5 409
Bahrein	0,039	0,049	5 722	0,039	0,049	5 998	11 720
Bangladesh	0,010	0,010	1 173	0,010	0,010	1 230	2 404
Barbados	0,008	0,010	1 174	0,008	0,010	1 230	2 404
Belarús	0,042	0,053	6 162	0,042	0,053	6 460	12 622
Bélgica	1,075	1,344	157 715	1,075	1,344	165 342	323 057
Belice	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Benin	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Bhután	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,007	0,009	1 027	0,007	0,009	1 077	2 104
Bosnia y Herzegovina	0,014	0,018	2 054	0,014	0,018	2 153	4 207
Botswana	0,018	0,023	2 641	0,018	0,023	2 769	5 409
Brasil	1,611	2,014	236 353	1,611	2,014	247 782	484 135
Brunei Darussalam	0,028	0,035	4 108	0,028	0,035	4 307	8 415
Bulgaria	0,038	0,048	5 575	0,038	0,048	5 845	11 420
Burkina Faso	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Burundi	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Cabo Verde	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Cambodia	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Camerún	0,011	0,014	1 614	0,011	0,014	1 692	3 306
Canadá	3,207	4,009	470 505	3,207	4,009	493 257	963 762
Chad	0,002	0,003	293	0,002	0,003	308	601
Chile	0,236	0,295	34 624	0,236	0,295	36 298	70 922
China	3,189	3,987	467 864	3,189	3,987	490 488	958 352
Chipre	0,046	0,058	6 749	0,046	0,058	7 075	13 824
Colombia	0,144	0,180	21 127	0,144	0,180	22 148	43 275
Comoras	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Comunidad Europea	2,500	2,500	293 375	2,500	2,500	307 561	600 936
Congo	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Costa Rica	0,034	0,043	4 988	0,034	0,043	5 229	10 218
Côte d'Ivoire	0,010	0,013	1 467	0,010	0,013	1 538	3 005
Croacia	0,097	0,121	14 231	0,097	0,121	14 919	29 150
Cuba	0,071	0,089	10 417	0,071	0,089	10 920	21 337

/...

País Miembro	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún PMA paga más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2013 \$EE.UU.	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún PMA paga más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2014 \$EE.UU.	Total contribuciones 2013-2014 \$EE.UU.
Dinamarca	0,736	0,920	107 980	0,736	0,920	113 201	221 181
Djibouti	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Dominica	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Ecuador	0,040	0,050	5 868	0,040	0,050	6 152	12 021
Egipto	0,094	0,118	13 791	0,094	0,118	14 458	28 249
El Salvador	0,019	0,024	2 788	0,019	0,024	2 922	5 710
Emiratos Árabes Unidos	0,391	0,489	57 364	0,391	0,489	60 138	117 503
Eritrea	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Eslovaquia	0,142	0,178	20 833	0,142	0,178	21 840	42 674
Eslovenia	0,103	0,129	15 111	0,103	0,129	15 842	30 953
España	3,177	3,972	466 104	3,177	3,972	488 642	954 746
Estonia	0,040	0,050	5 868	0,040	0,050	6 152	12 021
Etiopía	0,008	0,010	1 174	0,008	0,010	1 230	2 404
ex República Yugoslava de Macedonia	0,007	0,009	1 027	0,007	0,009	1 077	2 104
Federación de Rusia	1,602	2,003	235 032	1,602	2,003	246 398	481 430
Fiji	0,004	0,005	587	0,004	0,005	615	1 202
Filipinas	0,090	0,113	13 204	0,090	0,113	13 843	27 047
Finlandia	0,566	0,708	83 039	0,566	0,708	87 054	170 093
Francia	6,123	7,655	898 317	6,123	7,655	941 755	1 840 072
Gabón	0,014	0,018	2 054	0,014	0,018	2 153	4 207
Gambia	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Georgia	0,006	0,008	880	0,006	0,008	923	1 803
Ghana	0,006	0,008	880	0,006	0,008	923	1 803
Granada	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Grecia	0,691	0,864	101 378	0,691	0,864	106 280	207 658
Guatemala	0,028	0,035	4 108	0,028	0,035	4 307	8 415
Guinea	0,002	0,003	293	0,002	0,003	308	601
Guinea Ecuatorial	0,008	0,010	1 174	0,008	0,010	1 230	2 404
Guinea-Bissau	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Guyana	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Haití	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Honduras	0,008	0,010	1 174	0,008	0,010	1 230	2 404
Hungría	0,291	0,364	42 693	0,291	0,364	44 758	87 451
India	0,534	0,668	78 344	0,534	0,668	82 133	160 477
Indonesia	0,238	0,298	34 917	0,238	0,298	36 606	71 523
Irán (República Islámica del)	0,233	0,291	34 184	0,233	0,291	35 837	70 021
Iraq	0,020	0,025	2 934	0,020	0,025	3 076	6 010
Irlanda	0,498	0,623	73 063	0,498	0,623	76 595	149 658
Islandia	0,042	0,053	6 162	0,042	0,053	6 460	12 622
Islas Cook	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Islas Marshall	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Islas Salomón	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Israel	0,384	0,480	56 337	0,384	0,480	59 062	115 399
Italia	4,999	6,250	733 413	4,999	6,250	768 877	1 502 290
Jamaica	0,014	0,018	2 054	0,014	0,018	2 153	4 207
Japón	12,530	15,665	1 838 300	12,530	15,665	1 927 192	3 765 492
Jordania	0,014	0,018	2 054	0,014	0,018	2 153	4 207
Kazajstán	0,076	0,095	11 150	0,076	0,095	11 689	22 839
Kenya	0,012	0,015	1 761	0,012	0,015	1 846	3 606
Kirguistán	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301

País Miembro	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún PMA paga más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2013 \$EE.UU.	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún PMA paga más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2014 \$EE.UU.	Total contribuciones 2013-2014 \$EE.UU.
Kiribati	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Kuwait	0,263	0,329	38 585	0,263	0,329	40 451	79 036
Lesotho	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Letonia	0,038	0,048	5 575	0,038	0,048	5 845	11 420
Líbano	0,033	0,041	4 841	0,033	0,041	5 076	9 917
Liberia	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Libia	0,129	0,161	18 926	0,129	0,161	19 841	38 767
Liechtenstein	0,009	0,011	1 320	0,009	0,011	1 384	2 705
Lituania	0,065	0,081	9 536	0,065	0,081	9 997	19 534
Luxemburgo	0,090	0,113	13 204	0,090	0,113	13 843	27 047
Madagascar	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Malasia	0,253	0,316	37 118	0,253	0,316	38 913	76 031
Malawi	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Maldivas	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Malí	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Malta	0,017	0,021	2 494	0,017	0,021	2 615	5 109
Marruecos	0,058	0,073	8 509	0,058	0,073	8 921	17 430
Mauricio	0,011	0,014	1 614	0,011	0,014	1 692	3 306
Mauritania	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
México	2,356	2,945	345 653	2,356	2,945	362 367	708 021
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Mónaco	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Mongolia	0,002	0,003	293	0,002	0,003	308	601
Montenegro	0,004	0,005	587	0,004	0,005	615	1 202
Mozambique	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Myanmar	0,006	0,008	880	0,006	0,008	923	1 803
Namibia	0,008	0,010	1 174	0,008	0,010	1 230	2 404
Nauru	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Nepal	0,006	0,008	880	0,006	0,008	923	1 803
Nicaragua	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Níger	0,002	0,003	293	0,002	0,003	308	601
Nigeria	0,078	0,098	11 444	0,078	0,098	11 997	23 440
Niue	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Noruega	0,871	1,089	127 786	0,871	1,089	133 965	261 751
Nueva Zelanda	0,273	0,341	40 052	0,273	0,341	41 989	82 041
Omán	0,086	0,108	12 617	0,086	0,108	13 227	25 845
Países Bajos	1,855	2,319	272 151	1,855	2,319	285 311	557 461
Pakistán	0,082	0,103	12 030	0,082	0,103	12 612	24 642
Palau	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Panamá	0,022	0,028	3 228	0,022	0,028	3 384	6 611
Papua Nueva Guinea	0,002	0,003	293	0,002	0,003	308	601
Paraguay	0,007	0,009	1 027	0,007	0,009	1 077	2 104
Perú	0,090	0,113	13 204	0,090	0,113	13 843	27 047
Polonia	0,828	1,035	121 477	0,828	1,035	127 352	248 829
Portugal	0,511	0,639	74 970	0,511	0,639	78 595	153 565
Qatar	0,135	0,169	19 806	0,135	0,169	20 764	40 570
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,604	8,256	968 885	6,604	8,256	1 015 736	1 984 621
República Árabe Siria	0,025	0,031	3 668	0,025	0,031	3 845	7 513
República	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301

País Miembro	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún PMA paga más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2013 \$EE.UU.	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún PMA paga más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2014 \$EE.UU.	Total contribuciones 2013-2014 \$EE.UU.
Centroafricana							
República Checa	0,349	0,436	51 202	0,349	0,436	53 678	104 881
República de Corea	2,260	2,825	331 569	2,260	2,825	347 602	679 171
República de Moldova	0,002	0,003	293	0,002	0,003	308	601
República Democrática del Congo	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
República Democrática Popular Lao	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
República Dominicana	0,042	0,053	6 162	0,042	0,053	6 460	12 622
República Popular Democrática de Corea	0,007	0,009	1 027	0,007	0,009	1 077	2 104
República Unida de Tanzania	0,008	0,010	1 174	0,008	0,010	1 230	2 404
Rumania	0,177	0,221	25 968	0,177	0,221	27 224	53 192
Rwanda	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Samoa	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
San Marino	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Santa Lucía	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Senegal	0,006	0,008	880	0,006	0,008	923	1 803
Serbia	0,037	0,046	5 428	0,037	0,046	5 691	11 119
Seychelles	0,002	0,003	293	0,002	0,003	308	601
Sierra Leona	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Singapur	0,335	0,419	49 148	0,335	0,419	51 525	100 674
Somalia	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Sri Lanka	0,019	0,024	2 788	0,019	0,024	2 922	5 710
Sudáfrica	0,385	0,481	56 484	0,385	0,481	59 215	115 699
Sudán	0,010	0,010	1 173	0,010	0,010	1 230	2 404
Suecia	1,064	1,330	156 101	1,064	1,330	163 650	319 751
Suiza	1,130	1,413	165 784	1,130	1,413	173 801	339 585
Suriname	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Swazilandia	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
Tailandia	0,209	0,261	30 663	0,209	0,261	32 145	62 808
Tayikistán	0,002	0,003	293	0,002	0,003	308	601
Timor-Leste	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Togo	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Tonga	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Trinidad y Tabago	0,044	0,055	6 455	0,044	0,055	6 767	13 223

País Miembro	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún PMA paga más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2013 \$EE.UU.	Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2012 (por ciento)	Escala con un tope del 22% ningún PMA paga más del 0,01 % (por ciento)	Contribuciones al 1 de enero de 2014 \$EE.UU.	Total contribuciones 2013-2014 \$EE.UU.
Túnez	0,030	0,038	4 401	0,030	0,038	4 614	9 016
Turkmenistán	0,026	0,033	3 815	0,026	0,033	3 999	7 813
Turquía	0,617	0,771	90 521	0,617	0,771	94 898	185 420
Tuvalu	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Ucrania	0,087	0,109	12 764	0,087	0,109	13 381	26 145
Uganda	0,006	0,008	880	0,006	0,008	923	1 803
Uruguay	0,027	0,034	3 961	0,027	0,034	4 153	8 114
Uzbekistán	0,010	0,013	1 467	0,010	0,013	1 538	3 005
Vanuatu	0,001	0,001	147	0,001	0,001	154	301
Venezuela (República Bolivariana de)	0,314	0,393	46 068	0,314	0,393	48 295	94 363
Viet Nam	0,033	0,041	4 841	0,033	0,041	5 076	9 917
Yemen	0,010	0,010	1 173	0,010	0,010	1 230	2 404
Zambia	0,004	0,005	587	0,004	0,005	615	1 202
Zimbabwe	0,003	0,004	440	0,003	0,004	461	902
TOTAL	80,495	100,000	11 734 993	80,495	100,000	12 302 446	24 037 439
